



Repartimiento a esta Intendencia p.<sup>a</sup>  
 que previa su aprobacion se proceda  
 a la cobranza: Que las 17622 r.<sup>os</sup>  
 mrs. que pertenecian los Concejales de  
 1800. dispongan VV. ingasen inmediatamente  
 como en Percecia como devio haberse  
 ya recibiado: Que las 33 fanegas de ce-  
 lamine de sal que no pertenio el Ayun-  
 tamiento de 1800. por no haver habido con-  
 tencia en las Huacanas de la Tiron. de  
 Calapaza ordenen VV. vago en razon de  
 su utilidad y la delos concejales  
 de aclamarla a un decimo tiempo de la  
 Admon. cancelando el recibo que obra  
 contra la misma, para que vivida al  
 mes de Agosto del presente año se repartan a  
 los Vecinos y entre en ingente de

Christoval Ceilis  
 Sanchez

Antonio Man-  
 Luccion  
 Juan Gonzalez

Juan Ant. Abis  
 Alonso Martinez

Agustín de los Baños

Deseo a la Villa de Chiguata quinto de Mayo de

